Wingo solicita autorización para conectar a Bogotá con Valencia

Wingo, la aerolínea low cost de Colombia, ha solicitado a la aeronáutica civil de Colombia, autorización para volar nuevas rutas nacionales e internacionales.

Entre las rutas internacionales solicitó se abran 7 frecuencias semanales para conectar a Bogotá con la ciudad de Valencia (Venezuela) Está ruta sería la segunda ruta de la aerolínea dónde también tienen pendiente de volver a Caracas.

Anteriormente se conoció que “empresas colombianas han indicado que quieren regresar a trabajar en Venezuela”; entre esas las aerolíneas neogranadinas Avianca y Wingo.

“Las aerolíneas están viendo una oportunidad que pueden aprovechar”. Pero además, el comercio bilateral del año 2021 fue de US$ 800 millones pero en 2008 fue de US$ 4 mil millones, explicó en Unión Radio la periodista especializada en economía, Tatiana Arango, editora del Diario La República.

También hay que recordar que la aerolínea Avianca solicitó formalmente ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de ese país para habilitar la conexión Caracas – Bogotá.

De acuerdo con un documento emitido el 17 de mayo de 2022, la compañía planea conectar el Aeropuerto Internacional de El Dorado (BOG), en Bogotá, con la capital venezolana con hasta un vuelo diario -siete frecuencias semanales- en aviones modelo Airbus A319, A320 y A320neo.

De recibir una respuesta positiva a la petición, Avianca regresaría a surcar los cielos venezolanos luego que en 2017 abandonara el país -como lo hicieron otras nueve líneas aéreas- argumentando problemas de seguridad operacional.

Hay que resaltar la reciprocidad aérea, es decir que si se le da permiso a una aerolínea extranjera para tener por ejemplo tres frecuencias también tienen que tener tres frecuencias las líneas nacionales para volar a ese destino, por lo que las aerolíneas del país están a la expectativa de que una vez se abran los vuelos a Colombia, o a otros destinos, se cumpla esta reciprocidad.

Este principio de reciprocidad en la política aérea consiste en el otorgamiento de ciertos beneficios a una nación extranjera a cambio de que ésta otorgue igual beneficio, lo cual conlleva a la promoción de la equidad y el respeto entre las naciones y que para el sector aeronáutico en últimas, y entre otras cosas, se traduciría en el fortalecimiento del mercado extranjero.

En el sector aeronáutico, este principio se traduce en la obtención de ventajas o beneficios equivalentes a los derechos, ventajas o beneficios que el Estado otorga a otros Estados en el tráfico regional o internacional de pasajeros, correspondencia o carga.

Con información de Descifrado.